

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA

DIRECCIÓN DE SUBSIDIO A UNIVERSIDADES

C. P. JOSÉ FRANCISCO VARELA DEL RIVERO

Octubre 2015

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Dirección de Subsidio a Universidades

ESQUEMA GLOBAL DE ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO PÚBLICO A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES



**SUBSIDIO
FEDERAL**

**SUBSIDIO
ESTATAL**

SUBSIDIO FEDERAL

ORDINARIO



- IRREDUCTIBLE (SERVICIOS PERSONALES Y GASTO DE OPERACIÓN)
- INCREMENTO DE COSTOS EN AMBOS RUBROS

EXTRAORDINARIO



- FONDOS CONCURSABLES

AMPLIACION Y DIVERSIFICACION DE LA OFERTA EDUCATIVA



- EN INSTITUCIONES EXISTENTES
- EN INSTITUCIONES DE NUEVA CREACION

SUBSIDIO ESTATAL

ORDINARIO



- IRREDUCTIBLE (SERVICIOS PERSONALES Y GASTO DE OPERACIÓN)
- INCREMENTO DE COSTOS EN AMBOS RUBROS

AMPLIACION Y DIVERSIFICACION DE LA OFERTA EDUCATIVA



- EN INSTITUCIONES EXISTENTES
- EN INSTITUCIONES DE NUEVA CREACION

SUBSIDIO A UNIVERSIDADES PÚBLICAS

EL SUBSIDIO DESTINADO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES INVOLUCRA A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS QUE RECIBEN UN SUBSIDIO ORDINARIO, A TRAVÉS DE LA UNIDAD RESPONSABLE 511 “DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA”, QUE ATIENDE A 34 UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES (UPE) Y 34 UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES CON APOYO SOLIDARIO (UPEAS), INCLUYENDO 11 UNIVERSIDADES INTERCULTURALES (UI) .

34 UPE

23 UPEAS

11 UI

Dirección de Subsidio a Universidades

ANTECEDENTES

LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES (UPE), SON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CREADAS POR DECRETO POR LOS CONGRESOS LOCALES, BAJO LA FIGURA JURÍDICA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS. SALVO DOS INSTITUCIONES, TODAS SON AUTÓNOMAS. ACTUALMENTE EXISTEN 34 UPE, UNA POR CADA ENTIDAD FEDERATIVA, CON EXCEPCIÓN DE CHIHUAHUA, CAMPECHE Y SONORA, DONDE EXISTEN DOS INSTITUCIONES POR ESTADO.

LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES CON APOYO SOLIDARIO (UPEAS), RECIBEN APORTACIONES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y SU FINANCIAMIENTO PROVIENE PRINCIPALMENTE DE LOS GOBIERNOS ESTATALES; EL GOBIERNO FEDERAL CONCURRE CON UN APOYO SOLIDARIO, CONVENIDO CON EL ESTADO RESPECTIVO. ACTUALMENTE EXISTEN 34 UPEAS, ENTRE LAS CUALES SE INCLUYEN 11 UNIVERSIDADES INTERCULTURALES. LA PRINCIPAL FUENTE DE INGRESOS PARA ESTAS UNIVERSIDADES ES EL SUBSIDIO ORDINARIO O REGULAR. ESTOS RECURSOS SE DESTINAN PRINCIPALMENTE AL SOSTENIMIENTO DE SU FUNCIONAMIENTO ORDINARIO, ES DECIR, PARA EL PAGO DE SU GASTOS DE OPERACIÓN.

LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES CONSTITUYEN UN MODELO RELATIVAMENTE RECIENTE EN EL PAÍS. LA PRIMERA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL QUE SE CREÓ FUE LA DEL ESTADO DE MÉXICO, INICIANDO SUS OPERACIONES EN EL AÑO DE 2004. ESTAS TIENEN EL PROPÓSITO DE EXPLORAR MODALIDADES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PERTINENTES PARA JÓVENES QUE ASPIREN A CURSAR EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, TANTO DE ORIGEN INDÍGENA COMO DE OTROS SECTORES SOCIALES INTERESADOS EN IMPULSAR FUNDAMENTALMENTE EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y EN APLICAR LOS CONOCIMIENTOS CONSTRUIDOS A CONTEXTOS DIVERSOS.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Dirección de Subsidio a Universidades

CONCEPTOS IMPORTANTES DEL CÁLCULO PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO ORDINARIO

Dirección de Subsidio a Universidades

ANTECEDENTES DEL CÁLCULO PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO ORDINARIO

HASTA MEDIADOS DE LOS AÑOS OCHENTAS, EL MODELO DE ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO ORDINARIO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES, SE BASÓ EN EL NÚMERO DE ESTUDIANTES ATENDIDOS. SIN EMBARGO, EN LA PRÁCTICA, LA DETERMINACIÓN DE ESTE SUBSIDIO, POR ESTE MEDIO, REBASABA POR MÁS LA CAPACIDAD DE GESTIÓN Y NEGOCIACIÓN POLÍTICA EJERCIDA POR CADA INSTITUCIÓN. ADEMÁS, ESTE MODELO DE ASIGNACIÓN PROVOCÓ EFECTOS NO DESEADOS COMO EL CRECIMIENTO DESMESURADO Y POCO PLANEADO DE CASI TODAS LAS INSTITUCIONES, ASÍ COMO DEL DETERIORO DE LA CALIDAD EDUCATIVA. ESTE MODELO, TAMBIÉN PROPICIÓ DISTORSIONES EN LAS ESTADÍSTICAS ESCOLARES DE ALGUNAS UNIVERSIDADES.

A FINALES DE LOS OCHENTAS, SE ADOPTÓ EL CRITERIO DE ASIGNAR EL SUBSIDIO CON BASE EN EL TAMAÑO DE LA PLANTILLA DE TRABAJADORES ADSCRITOS A LAS UNIVERSIDADES, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP). SU INTRODUCCIÓN SE ACOMPAÑÓ DE LA HOMOLOGACIÓN DE LOS TABULADORES PARA EL PERSONAL ACADÉMICO Y DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES Y DEL MODELO DE PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO (MODELO DE EDUCACIÓN SUPERIOR) EN LAS DISTINTAS UNIVERSIDADES. A PARTIR DE ESTA BASE, EL SUBSIDIO ORDINARIO SE ACTUALIZABA CON INCREMENTOS PORCENTUALES, IGUALES PARA TODAS LAS INSTITUCIONES, LO QUE DIO LUGAR A UN PATRÓN DE CRECIMIENTO CON EQUIDAD.

Dirección de Subsidio a Universidades

ACTUAL MODELO DE ASIGNACIÓN

CON EL OBJETO DE BRINDAR CONFIANZA A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES Y CON APOYO SOLIDARIO, EL ACTUAL MODELO DE ASIGNACIÓN CONSIDERA, PARA CADA AÑO, UN PRESUPUESTO “IRREDUCTIBLE”, QUE ES EQUIPARABLE A LOS RECURSOS (REGULARIZABLES) EJERCIDOS EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, MÁS UN INCREMENTO PARA CUBRIR EL AUMENTO DE COSTOS ASOCIADOS TANTO A SERVICIOS PERSONALES (EN SU CASO) COMO A GASTOS DE OPERACIÓN.

CADA AÑO, LA SHCP A SU VEZ AUTORIZA INCREMENTOS A LAS UPE EN EL SUBSIDIO ORDINARIO CON BASE EN EL CRECIMIENTO DE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS PERSONALES, CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA SALARIAL DEL GOBIERNO FEDERAL. ESTE INCREMENTO INCLUYE TANTO EL SALARIO COMO LAS PRESTACIONES Y SUS REPERCUSIONES. ESTAS ÚLTIMAS SE CALCULAN DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA PROPIA SHCP; LAS FÓRMULAS INCLUYEN RUBROS TALES COMO AGUINALDO, PRIMA DE ANTIGÜEDAD, PRIMA VACACIONAL, DÍAS DIFERENCIALES, SEGURIDAD SOCIAL, VIVIENDA Y SEGURO DE AHORRO PARA EL RETIRO ENTRE OTRAS.

TAMBIÉN SE ASIGNAN RECURSOS ADICIONALES PARA PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y, PARA EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE CARRERA, QUE FAVORECE LA SUPERACIÓN PERMANENTE DE DICHO PERSONAL. LA ASIGNACIÓN SE APLICA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL SECTOR PÚBLICO PARA CADA CONCEPTO.

Dirección de Subsidio a Universidades

CABE DESTACAR QUE, ENTRE EL 80 Y 85 POR CIENTO DEL SUBSIDIO ORDINARIO, SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA INSTITUCIÓN, SE DEDICA ACTUALMENTE A CUBRIR LA NÓMINA DE SERVICIOS PERSONALES, LO QUE DEJA UN MARGEN SUMAMENTE ESTRECHO PARA CUBRIR LOS GASTOS DE OPERACIÓN, Y PRÁCTICAMENTE NULO PARA LLEVAR A CABO OTRAS INVERSIONES SUSTANTIVAS PARA LA MEJORA ACADÉMICA.

ENTRE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE CARACTERIZAN UN ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO BASADO, EXCLUSIVAMENTE, EN EL SUBSIDIO ORDINARIO, SE PUEDEN MENCIONAR LOS SIGUIENTES:

**NO TOMA EN CUENTA LAS MEJORAS EN EL
DESEMPEÑO DE LAS INSTITUCIONES**

**A MENUDO LOS AUMENTOS PRESUPUESTARIOS APROBADOS
ESTÁN POR DEBAJO DE LOS ÍNDICES INFLACIONARIOS**

**LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA INVERSIONES DE CAPITAL E
INFRAESTRUCTURA TIENDEN A SER MUY LIMITADOS O NULOS**

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Dirección de Subsidio a Universidades

EN ESTE CONTEXTO, A PARTIR DEL AÑO DOS MIL SIETE, EL GOBIERNO FEDERAL INSTRUMENTÓ UNA POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO BASADA EN LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS EXTRAORDINARIOS. ESTOS FONDOS, ALINEADOS TAMBIÉN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EL PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN, SE HAN CONSTITUIDO EN UNA IMPORTANTE FUENTE DE RECURSOS PARA PROYECTOS DE MEJORA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES , ASÍ COMO CON APOYO SOLIDARIO.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Dirección de Subsidio a Universidades

Perspectivas Sobre un Nuevo Esquema de Financiamiento

Dirección de Subsidio a Universidades

DESDE EL SEXENIO PASADO SE TRANSITÓ HACIA UN NUEVO ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO, ESTE BASADO EN CRITERIOS DE CALIDAD, SIN EMBARGO, SE HAN ENCONTRADO DIFICULTADES EN EL CAMINO DEBIDO A QUE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO SIGUE SIENDO INSUFICIENTE Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO TIENDE A RECORTAR AÑO CON AÑO LOS RECURSOS QUE PERMITAN DARLE UNA CONTINUIDAD AL PRESUPUESTO CONSIDERADO IRREDUCTIBLE, ES DECIR, QUE LA TENDENCIA SIEMPRE ES A LA BAJA, DE TAL FORMA QUE, SI CALCULAMOS A PRECIOS CONSTANTES Y COMPARAMOS EL PRESUPUESTO DEL AÑO ANTERIOR CON EL VIGENTE SE OBSERVA NOTORIAMENTE A LA BAJA.

ADICIONALMENTE LOS RECURSOS QUE ANTES SE CALCULABAN PARA: INCREMENTO SALARIALES, PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN, NIVELACIÓN DEL S.M.G. PARA CARRERA DOCENTE (ENTRE OTROS), A LA FECHA NO SE ENCUENTRA INCLUIDOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016 (PPEF 2016), LO QUE SIGNIFICA REALIZAR NUEVAS GESTIONES ANTE SHCP.

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN Y DE PRESUPUESTO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, HAN TRABAJADO EN FAVOR DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR LOGRANDO, AFIN DE EVITAR UN MAYOR DETERIORO EN LAS ASIGNACIONES. GRACIAS A ELLO EL PRESUPUESTO SE HA INCREMENTADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, SIN EMBARGO AÚN QUEDA MUCHO REZAGO, YA QUE EL CRECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES NO HA IDO APAREJADO DE UN IRREDUCTIBLE EQUIVALENTE QUE LES PERMITA LLEVAR AL CABO SU FUNCIÓN EDUCATIVA SIN TENER QUE ESTAR CONSTANTEMENTE EN LA GESTIÓN DE RECURSOS ADICIONALES.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Dirección de Subsidio a Universidades

CLARO ESTÁ QUE PARA LOGRAR TODO LO ANTERIOR ES NECESARIA LA ABSOLUTA TRANSPARENCIA Y EL CUMPLIMIENTO CABAL DE LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN PARA DESHACER LA OPACIDAD Y CREAR UN CLIMA DE CONFIANZA DE LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES. ES EN ESTE SENTIDO QUE, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ESTÁN INTERVINIENDO CON OBJETO DE QUE LAS INSTITUCIONES CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LAS CARACTERÍSTICAS DE DICHS ORGANISMOS.

POR OTRO LADO TAMBIÉN ES DE VITAL IMPORTANCIA REFORZAR LOS ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE LA VINCULACIÓN CON LOS SECTORES PRODUCTIVO Y COMERCIAL CON EL FIN DE COMPLEMENTAR LOS INGRESOS ADICIONALES AL SUBSIDIO QUE SE LES OTORGA.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Dirección de Subsidio a Universidades

CLASIFICACION DE FONDOS

FONDOS ORDINARIOS

- PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (UPE, UPEAS Y UNIVERSIDADES INTERCULTURALES)

- PROGRAMA APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN (ORGANIZACIONES Y CENTROS DE EDUCACIÓN)

Dirección de Subsidio a Universidades

Programa Presupuestario U006 (Fondo Ordinario)

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

**OBJETIVO 2 PND:
GARANTIZAR LA INCLUSIÓN
Y LA EQUIDAD EN EL SISTEMA
EDUCATIVO.**

**OBJETIVO 3 PSE: ASEGURAR
MAYOR COBERTURA,
INCLUSIÓN Y EQUIDAD
EDUCATIVA ENTRE TODOS LOS
GRUPOS DE LA POBLACIÓN
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA.**

OBJETIVO: CONTRIBUIR A ASEGURAR MAYOR COBERTURA, INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA ENTRE TODOS LOS GRUPOS DE LA POBLACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA MEDIANTE EL APOYO A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO.

Dirección de Subsidio a Universidades

Programa Presupuestario U080

(Fondos Ordinarios)

Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

OBJETIVO 3 PND: AMPLIAR EL ACCESO A LA CULTURA COMO UN MEDIO PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS CIUDADANOS.

OBJETIVO 3 PSE: ASEGURAR MAYOR COBERTURA, INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA ENTRE TODOS LOS GRUPOS DE LA POBLACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA.

OBJETIVO: CONTRIBUIR A ASEGURAR MAYOR COBERTURA, INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA ENTRE TODOS LOS GRUPOS DE LA POBLACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A ORGANIZACIONES Y/O CENTROS DE EDUCACIÓN.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Dirección de Subsidio a Universidades

FONDOS EXTRAORDINARIOS

CON REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES

- PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PROFOCIE ANTES (PIFI)
- PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL PERSONAL DOCENTE PRODEP ANTES (PROMEP)

FONDOS EXTRAORDINARIOS

FONDOS EXTRAORDINARIOS CON LINEAMIENTOS VIGENTES UPE Y UPEAS

- FONDO DE APOYO PARA EL SANEAMIENTO FINANCIERO Y LA ATENCIÓN A PROBLEMAS ESTRUCTURALES EN LAS UPE.
- PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.
- PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE.
- FONDO PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Dirección de Subsidio a Universidades

FONDOS EXTRAORDINARIOS

Fondos Extraordinarios Vigentes para Universidades Interculturales

- Fondo de Apoyo a la infraestructura de las Universidades Interculturales

Dirección de Subsidio a Universidades

Programa Presupuestario S245 (con reglas de operación)

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

**OBJETIVO 2 PND:
DESARROLLAR EL POTENCIAL
HUMANO DE LOS
MEXICANOS CON
EDUCACIÓN DE CALIDAD.**

**OBJETIVO 3 PSE: FORTALECER LA
CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR,
SUPERIOR Y FORMACIÓN PARA
EL TRABAJO, A FIN DE QUE
CONTRIBUYAN AL DESARROLLO
DE MÉXICO.**

**OBJETIVO: CONTRIBUIR A FORTALECER LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, A FIN
DE QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE MÉXICO MEDIANTE PROGRAMAS
EDUCATIVOS DE CALIDAD.**

Dirección de Subsidio a Universidades

Programa Presupuestario S247

(con reglas de operación)

Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

OBJETIVO 5 PND: HACER DEL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PILARES PARA EL PROGRESO ECONÓMICO Y SOCIAL SOSTENIBLE.

OBJETIVO 2 PSE: FORTALECER LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, A FIN DE QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE MÉXICO.

OBJETIVO: CONTRIBUIR A ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS APRENDIZAJES EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y LA FORMACIÓN INTEGRAL DE TODOS LOS GRUPOS DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ESQUEMAS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA, CAPACITACIÓN E/O INVESTIGACIÓN A PERSONAL DOCENTE CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN, DE SUPERVISIÓN, DE ASESORÍA TÉCNICO PEDAGÓGICA Y CUERPOS ACADÉMICOS.

Dirección de Subsidio a Universidades

Programa Presupuestario U081

Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPE

**OBJETIVO 2 PND:
GARANTIZAR LA INCLUSIÓN
Y LA EQUIDAD EN EL SISTEMA
EDUCATIVO.**

**OBJETIVO 3 PSE: ASEGURAR MAYOR
COBERTURA, INCLUSIÓN Y EQUIDAD
EDUCATIVA ENTRE TODOS LOS GRUPOS
DE LA POBLACIÓN PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD MÁS
JUSTA.**

OBJETIVO: CONTRIBUIR A ASEGURAR MAYOR COBERTURA, INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA ENTRE TODOS LOS GRUPOS DE LA POBLACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA, MEDIANTE LA DISMINUCIÓN DE LOS PASIVOS CONTINGENTES Y EL AHORRO DE LAS INSTITUCIONES PARA PENSIONES Y JUBILACIONES.

MODALIDADES:

"A" ATENCIÓN A PROBLEMAS ESTRUCTURALES

"B" RECONOCIMIENTO DE PLANTILLA

"C" SANEAMIENTO FINANCIERO

Dirección de Subsidio a Universidades

Programa Presupuestario U079

Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior.

**OBJETIVO 2 PND:
GARANTIZAR LA INCLUSIÓN
Y LA EQUIDAD EN EL SISTEMA
EDUCATIVO.**

**OBJETIVO 3 PSE: ASEGURAR
MAYOR COBERTURA, INCLUSIÓN
Y EQUIDAD EDUCATIVA ENTRE
TODOS LOS GRUPOS DE LA
POBLACIÓN PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE UNA
SOCIEDAD MÁS JUSTA.**

OBJETIVO: CONTRIBUIR A ASEGURAR MAYOR COBERTURA, INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA ENTRE TODOS LOS GRUPOS DE LA POBLACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA, MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EQUIPAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA ESCALA DE OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA.

Dirección de Subsidio a Universidades

Programa Presupuestario U040

Programa de Carrera Docentes (UPES)

**OBJETIVO 1 PND:
DESARROLLAR EL POTENCIAL
HUMANO DE LOS
MEXICANOS CON
EDUCACIÓN DE CALIDAD.**

**OBJETIVO 2 PSE: FORTALECER LA
CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR,
SUPERIOR Y FORMACIÓN PARA
EL TRABAJO, A FIN DE QUE
CONTRIBUYAN AL DESARROLLO
DE MÉXICO.**

OBJETIVO: CONTRIBUIR A FORTALECER LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, A FIN DE QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE MÉXICO MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS DIFERENCIADOS A LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO QUE REALIZAN CON CALIDAD LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA, TUTORÍAS, INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA

Dirección de Subsidio a Universidades

Programa Presupuestario U067

Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior

**OBJETIVO 2 PND:
GARANTIZAR LA INCLUSIÓN
Y LA EQUIDAD EN EL SISTEMA
EDUCATIVO**

**OBJETIVO 2 PSE: FORTALECER LA
CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR,
SUPERIOR Y FORMACIÓN PARA EL
TRABAJO, A FIN DE QUE
CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE
MÉXICO.**

OBJETIVO: CONTRIBUIR A FORTALECER LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, A FIN DE QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE MÉXICO, MEDIANTE LA ENTREGA DE RECURSOS PARA CONTRIBUIR A LOS ASPECTOS DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES.

Dirección de Subsidio a Universidades

Programa Presupuestario U079

Fondo de Apoyo a la infraestructura de las Universidades Interculturales
(Incluido en el Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación
Media Superior y Superior.)

**OBJETIVO 2 PND:
GARANTIZAR LA INCLUSIÓN
Y LA EQUIDAD EN EL SISTEMA
EDUCATIVO.**

**OBJETIVO 3 PSE: ASEGURAR
MAYOR COBERTURA, INCLUSIÓN
Y EQUIDAD EDUCATIVA ENTRE
TODOS LOS GRUPOS DE LA
POBLACIÓN PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE UNA
SOCIEDAD MÁS JUSTA.**

OBJETIVO: CONTRIBUIR A ASEGURAR MAYOR COBERTURA, INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA ENTRE TODOS LOS GRUPOS DE LA POBLACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA, MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EQUIPAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA ESCALA DE OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Dirección de Subsidio a Universidades

AUTONOMIA Y FIZCALIZACION

Dirección de Subsidio a Universidades

El concepto de autonomía fue muy debatido durante muchos años, pero fue hasta el año 1979, en que dicho concepto fue incorporado al artículo 3ro., de nuestra Constitución Política, en la cual se estableció que las Universidades que fueron creadas con dicha particularidad, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán los fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de dicho artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinando sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio, en palabras llanas son entes que se pueden y deben autogobernarse.

Sin embargo el concepto de autonomía, a través de los años ha generado diversas discrepancias, sobre todo por cuanto hace a la fiscalización de los recursos públicos que le son aportados, tanto por los gobiernos estatales como por el gobierno federal.

Dirección de Subsidio a Universidades

La discrepancia se origina cuando algunas autoridades universitarias, interpretando el artículo constitucional supra citado, se inconforman con la forma en que son fiscalizados, ya que dicha fiscalización se realiza de manera facciosa, con el argumento de que se fiscaliza el ejercicio de los recursos ya sean federales o estatales.

Sin embargo, a las instituciones de enseñanza superior, les resulta conveniente contar con una fiscalización oportuna y veraz, ya que esta es el medio de conocer con fidelidad el rumbo de la actuación, así como acreditar y justificar que con poco se hace mucho, pero que se puede hacer más con mayores recursos

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Dirección de Subsidio a Universidades

MI AGRADECIMIENTO POR SU ATENCION

**C. P. JOSÉ FRANCISCO VARELA DEL RIVERO
DIRECTOR**